Novedades Legislativas

Cierre de Periodo de Legislatura 2023-2024

ANDI MÁS PAÍS
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

I. CONFORMACIÓN POLÍTICA

Durante el último semestre, los partidos políticos se mantuvieron en sus coaliciones, no hicieron uso de la facultad concedida en el Estatuto de la Oposición para cambiar su declaración y convertirse en partidos independientes, de gobierno o de oposición. De modo que la conformación política sigue siendo de la siguiente manera:

Senado de la República

Dic-2023

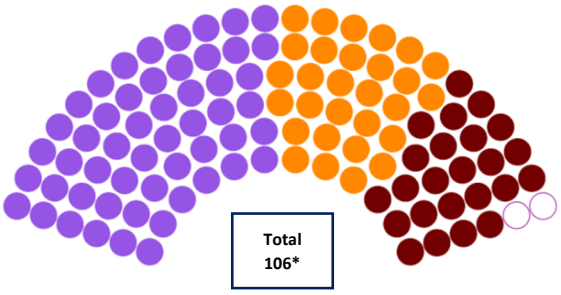

De Gobierno	Independientes	Oposición
53	29	24

*El Senado se compone de 108 curules. Actualmente tenemos 2 curules menos, una por renuncia expresa de la curul de oposición y dos por procesos penales contra la administración pública.

Cámara de Representantes

Dic-2023

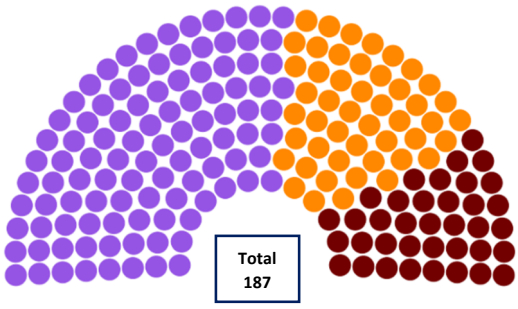

De Gobierno	Independientes	Oposición
102	48	37

II. EL CONGRESO EN CIFRAS

Histórico de Proyectos de Ley radicados Cuatrienio 2022 – 2026:

Desde el 20 de julio y hasta el 16 de diciembre de 2023, se han radicado en total 572 proyectos ley y actos legislativos de los cuales tan solo 39, correspondiente al 6.8%, han culminado su trámite y fueron sancionados como leyes por el Presidente Gustavo Petro.

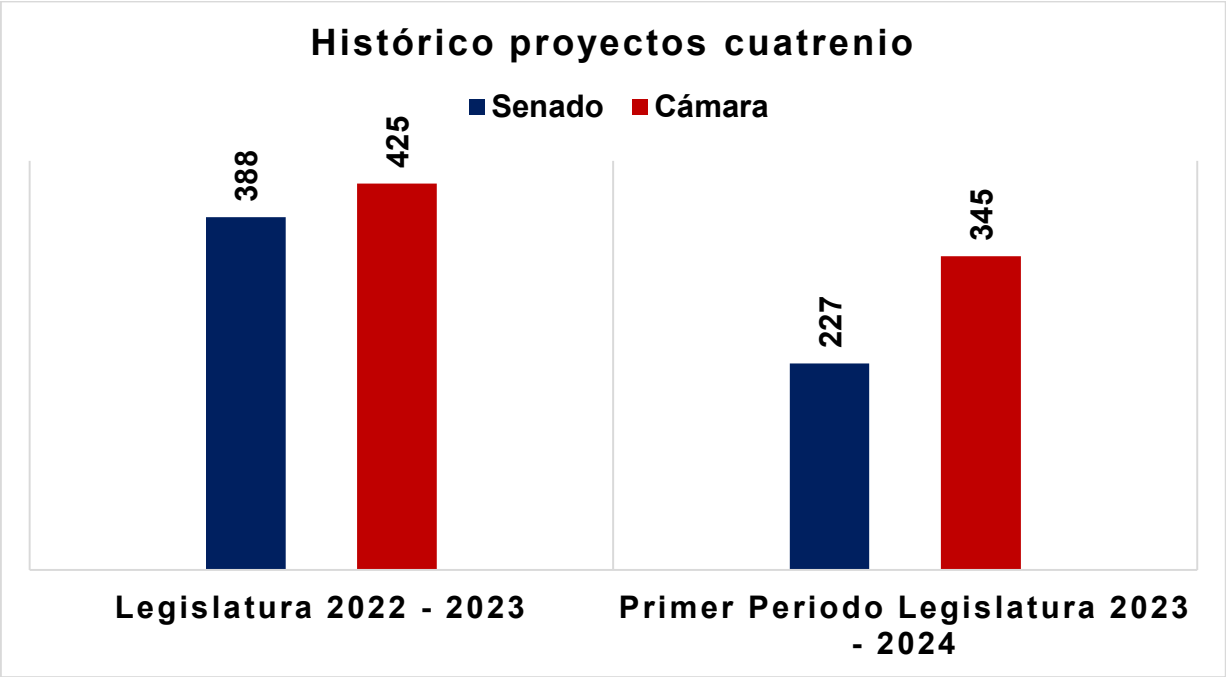

Principales proyectos de ley de interés por sector económico:

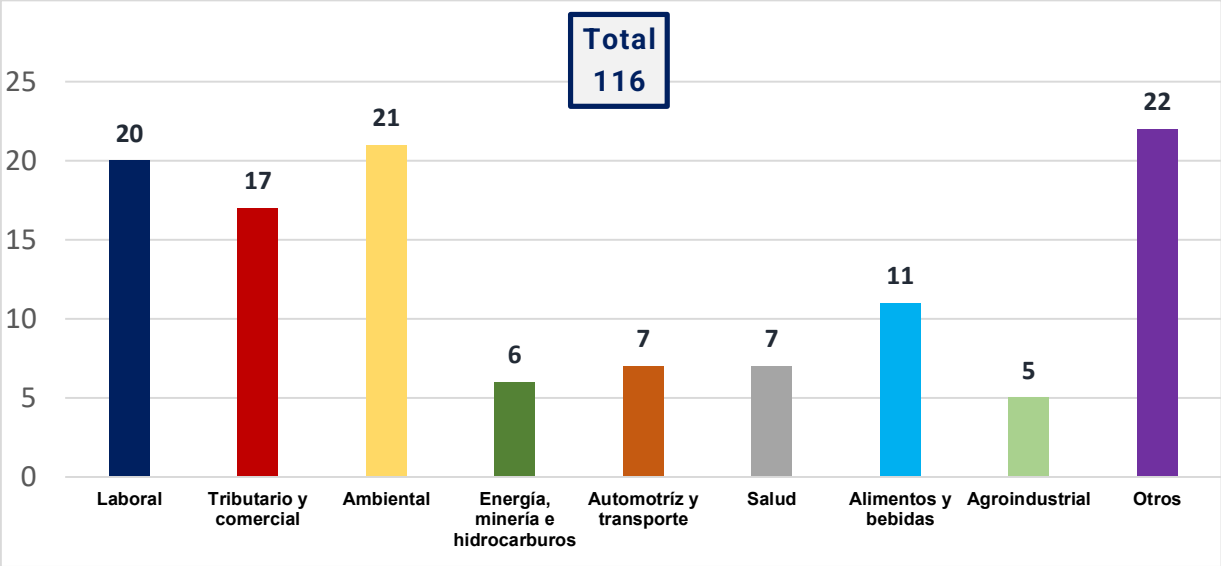

REFORMAS SOCIALES:

- **Reforma al Sistema de Salud (No. 339/2023 acumulado. con 340/2023 y 341/2023 y 344/2023 Cámara):**

Autores: exministra de Salud: Carolina Corcho, bancada del Pacto Histórico y otros.

Ponentes: coordinadores: Alfredo Mondragón (PH), Germán Rozo (CR), Marta Alfonso (V) y Gerardo Yépez (C); Ponentes: Germán Gómez (Comunes), Juan Carlos Vargas (CITREP), Betsy Pérez (CR), Camilo Ávila (U) y Juan Felipe Corzo (CD).

Estado: aprobado en 2° debate.

La Cámara de Representantes aprobó en segundo debate este proyecto que busca transformar el sistema de salud en Colombia. Ordena las fuentes de financiación, agrupa los recursos financieros del sistema de salud de forma solidaria, con criterios de equidad, con un sistema de gestión de riesgo, financiero y de salud, dirigido y controlado por el Estado, con participación de entes privados y mixtos.

La ADRES tendrá nuevas atribuciones, será la entidad encargada de manejar los recursos del sistema y quien gire los fondos a las IPS, lo que, extralimita las capacidades con las que cuenta la entidad hoy. Modifica el flujo de recursos al introducir la Cuenta Única de Recaudo (CUR) para recibir los aportes de cotizaciones de salud a nivel nacional.

La reforma no es clara en especificar en cabeza de quién va a quedar el aseguramiento y la prestación del servicio de salud y la gestión individual de cada paciente. Actualmente las EPS son las encargadas de coordinar y administrar los riesgos financieros y de salud, éstas van a pasar a ser Gestoras de Salud y Vida, con unas funciones específicas que establece el proyecto. Además de ellas, la gestión del riesgo en salud también estará administrada por unos centros de atención primaria (CAPS) y por las entidades territoriales. Entre las gestoras, los centros de atención primaria y las entidades territoriales se superponen las funciones sin que exista un responsable claro frente al usuario.

- **Reforma Laboral (No. 166/2023 acumulado Con 192/2023 y 256/2023 Cámara):**

Autores: ministra de Trabajo: Gloria Inés Ramírez; el Partido Conservador; Alfredo Deluque (U), Marelen Castillo (Liga de Gobernantes), Hernán Cadavid (CD), Erika Sánchez (Liga de Gobernantes), Miguel Polo (AFR), Juan Fernando Espinal (CD) y Saray Robayo (U).
Ponentes: Maria Fernanda Carrascal (PH), Camilo Ávila (U), Juan Camilo Londoño (V), Germán Gómez (COMUNES), Hugo Archila (L), Alfredo Mondragón (PH), Jairo Humberto Cristo (CR), Andrés Forero (CD), Karen López (CITREP) y Alexander Quevedo (C).
Estado: en discusión en 1° debate en la Comisión Séptima de Cámara.

La reforma pretende modificar las relaciones laborales individuales y colectivas, está dirigida a darle rigidez y estabilidad al empleo formal, así como volver a anteriores legislaciones. Entre las disposiciones más relevantes encontramos la limitación a los contratos a término fijo y por obra o labor determinada, la obligación de realizar un debido proceso disciplinario laboral riguroso antes de cualquier despido, la ampliación del concepto de estabilidad laboral reforzada (más allá de las referencias jurisprudenciales), el cambio de la naturaleza del contrato de aprendizaje y el aumento de su monetización, al igual que la ampliación de los términos de prescripción y su interrupción, entre otros.

En su parte colectiva, el proyecto busca que más trabajadores sean amparados por fueros sindicales, determina la huelga como derecho fundamental, permite la huelga en servicios públicos esenciales y huelgas parciales, prohíbe la celebración de pactos colectivos y busca aumentar la tasa de sindicalización.

El proyecto fue acumulado con iniciativas laborales de otros partidos políticos y actualmente está en discusión de su articulado en primer debate. Hasta la fecha la Comisión aprobó incrementar los recargos dominicales y festivos de 75% a 100% y reducir la jornada diurna hasta las 7:00 p.m. para otorgar mayores recargos nocturnos.

- **Reforma al sistema de pensiones (No. 293/2023 Senado):**

Autores: ministra Del Trabajo: Gloria Inés Ramírez; Cesar Pachón Achury; David Racero (PH), Agmeth Scaff (PH), Alejandro Ocampo (Polo), Erick Velasco (Polo), German Gómez (Comunes).

Ponentes: Coordinadores: Norma Hurtado (U), Nadya Blel Scaff (C), Martha Peralta Epieyú (MAIS), Honorio Henríquez (CD), Miguel Ángel Pinto (L). Ponentes: Ana Paola Agudelo (MIRA), Berenice Bedoya (ASI), Omar de Jesús Restrepo (Comunes), Polivio Rosales (CITREP), Lorena Ríos (MIRA).

Estado: con ponencia para 2° debate.

El proyecto reordena todo el sistema de pensiones creando un modelo de cuatro pilares, así: pilar solidario, busca garantizar un ingreso mínimo para la vejez para ciudadanos que, cumpliendo los 65 años, integren el grupo de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad; semicontributivo, busca garantizar un ingreso para la vejez para cotizantes que, habiendo cotizado al sistema, a los 65 años (hombres) y 60 (mujeres), no alcanzaron a cumplir con los requisitos para acceder a una pensión; contributivo, para cotizaciones al componente de Prima Media y de Ahorro Individual y; pilar de ahorro complementario, que da la posibilidad de realizar aportes voluntarios al sistema pensional.

Solo las personas cuyo ingreso exceda de tres (3) SMLMV podrán seleccionar su Administradora de Fondo de Pensiones, todos los demás estarán afiliados y cotizarán a Colpensiones bajo el esquema público.

- **Reforma a la Educación (224/2023 Cámara):**

Autor: Ministerio de Educación y Bancada del Pacto Histórico, Comunes y otros.
Ponentes: Coordinador: Eliecer Tamayo (U), Carlos Ardila (L), Gabriel Becerra (PH), Luis Alberto Albán (Comunes); Santiago Osorio (V), Hernán Cadavid (CD), James Mosquera (CITREP), Delcy Isaza (C), Jorge Méndez (CR), Marelen Castillo (Liga)
Estado: aprobada en 1° debate.

El Gobierno presentó un proyecto de ley estatutaria para convertir la educación superior en un derecho fundamental con el propósito de ampliar el acceso a la educación en el país. Este proyecto sirve de base jurídica para posteriormente impulsar otras reformas legislativas de tipo ordinario en materia de educación. El

proyecto fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

III. PROYECTOS SANCIONADOS COMO LEY:

- **Presupuesto General de la Nación 2024 (Ley 2299 de 2023):**

El Congreso de Colombia aprobó el Presupuesto General de la Nación para 2024 por un valor de $502,6 billones de pesos, estructurado en: gastos de funcionamiento 61,8% por un valor de $308,2 billones de pesos, servicio de la deuda 18,8% por un valor de $94,5 billones de pesos, e inversión 19,4% con un valor de $99,8 billones de pesos.

Las principales carteras recibieron las siguientes asignaciones: Educación $70,4 billones, Salud $61,5 billones, Defensa $56 billones, Hacienda $47,5 billones y Trabajo $44,3 billones. Se ven también aumentos significativos en sectores como cultura 81,8%, agricultura 69,6% e inclusión social 59,9%. Sectores con presupuestos más limitados incluyen Inteligencia $202 mil millones, Ciencia, Tecnología e Innovación $399 mil millones, Empleo Público $582.8 mil millones y el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación $913.8 mil millones.

- **Ampliación del periodo legislativo (Acto legislativo 02 de 2023):**

La reforma al artículo 138 de la Constitución permitió que se ampliara el segundo periodo de las legislaturas en un mes adicional. De esa manera, a partir del 2024 el Congreso podrá retomar sesiones ordinarias desde el 16 de febrero. Durante ese mes no se podrán tramitar proyectos de acto legislativo ni leyes estatutarias.

IV. PROYECTOS DE LEY QUE CONTINÚAN SU TRÁMITE EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA:

1. Proyectos de Ley en Materia Laboral.

- **Flexibilización laboral (No.021/2022 Cámara- 334/2023 Senado):**

Autores: Julián Peinado (L), Juan Carlos Lozada (L), Carlos Quintero (L), Andrés David Calle (L), Jezmi Barraza (L), Luis Carlos Ochoa (L), Alejandro Vega (L), John Jairo Roldán (L).
Ponentes: José Alfredo Marín (Comunes).
Estado: aprobado en 2° debate.

Este proyecto busca flexibilizar el horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares, permitiendo acuerdos para distribuir las horas de trabajo de manera variable, de 4 a 9 horas diarias, sin recargos. Se aplica a padres cabeza de familia y a aquellos a cargo de menores, personas con discapacidad o adultos mayores.

La normativa incluye procedimientos para informar cambios en las responsabilidades familiares y garantiza igualdad de oportunidades laborales. En teletrabajo, se prioriza a estos trabajadores y se fomenta su implementación. El Ministerio del Trabajo supervisará y rendirá informes al Congreso, y se realizarán campañas pedagógicas sobre conciliación laboral y familiar.

- **Convenio 149 OIT: personal de enfermería (No. 079 Senado):**

Autores: exministra de relaciones exteriores: Martha Lucía Ramírez y exministro del trabajo: Angel Custodio Cabrera.
Ponentes: Antonio José Correa (U), Iván Cepeda (PH), Lidio García(L).
Estado: aprobado en 1° debate.

El proyecto busca la ratificación del Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la Sexagésima Tercera 63ª Conferencia Internacional de la Organización del Trabajo, aprobado en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

El Convenio 149 establece medidas para que el personal de enfermería se le proporcione una educación y una formación apropiada al ejercicio de sus funciones y, condiciones de empleo y de trabajo, incluidas perspectivas de carrera y una remuneración. Además, busca que el personal de enfermería goce de condiciones equivalentes a las de los demás trabajadores, en cuanto a horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas, licencia de educación, licencia de maternidad, licencia de enfermedad, seguridad social.

- **Convenio 183 OIT: protección a la maternidad (081/2022 Senado- 195/2023 Cámara):**

Autores: exministra de relaciones exteriores: Martha Lucía Ramírez y exministro del trabajo: Angel Custodio Cabrera.
Ponentes: Karina Bocanegra (L), Carolina Giraldo (V), Carolina Londoño (V), Erika Sánchez (Liga).
Estado: con Ponencia Para 3° debate.

El proyecto de ley busca la ratificación del Convenio 183 sobre protección de la maternidad, adoptado por la octogésima octava (88ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, con fecha 15 de junio de 2000.

El Convenio 183 establece que todo miembro, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que no se obligue a las mujeres embarazadas o lactantes a desempeñar un trabajo que haya sido determinado por la autoridad competente como perjudicial para su salud o la de su hijo.

- **Acoso sexual en contextos laborales (101/2022 Senado- 332/2022 Cámara):**

Autores: Angelica Lozano (V), Ariel Ávila (V), Fabián Díaz Plata (V), Iván Leónidas Name (V), Nadya Blel Scaff (C), Carolina Giraldo (V), Catherine Juvinao (V), Cristian Danilo Avendaño (V), Juan Diego Muñoz (V), Daniel Carvalho (Centro Esperanza), Duvalier Sánchez (V), Jaime Raúl Salamanca (V), Santiago Osorio (V), Jennifer Pedraza (Dignidad y Compromiso), Alejandro García (V), Elkin Ospina (V), Juan Sebastián Gómez (NL).
Ponentes: Coordinadora: Martha Alfonso (V). Ponentes: María Fernanda Carrascal (PH), Alexandra Vásquez (PH).
Estado: en discusión en 4° debate.

El proyecto de ley tiene como objetivo otorgar garantías de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias, a las víctimas de acoso sexual en el ámbito laboral y en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia. Se adopta una definición de acoso sexual en entornos laborales y se establecen obligaciones para los empleadores tales como, elaborar una política o protocolo contra el acoso sexual en el trabajo, así como rutas de atención en caso de contar con casos de acoso sexual.

- **Licencia matrimonial (161/2022 Cámara):**

Autores: Silvio Jose Carrasquilla (L).
Ponentes: Héctor David Chaparro (L).
Estado: con ponencia para 2° debate.

Este proyecto pretende otorgar una licencia remunerada de tres días hábiles a las parejas que contraigan matrimonio o declaren judicialmente o mediante escritura pública o acta de conciliación la unión marital de hecho. En ese sentido, para adquirir la licencia, los trabajadores deben notificar al empleador con al menos treinta días de antelación, y la licencia debe ser utilizada en los treinta días siguientes al matrimonio o declaración de unión marital de hecho. Se aceptarán

como soportes válidos el Registro Civil de Matrimonio o la prueba declaratoria de la unión marital de hecho según la Ley 54 de 1990. La licencia se concede hasta en una única ocasión durante la misma relación laboral. La normativa se aplica a los servidores públicos, modificando las normas especiales que los rigen, y los contratistas independientes que cotizan tienen derecho a la licencia por matrimonio establecida en el Código Sustantivo del Trabajo.

- **Huelga en servicios públicos esenciales (053/2023 Senado):**

Autores: María Fernanda Cabal (CD), Paloma Valencia (CD).
Ponentes: Coordinador: Honorio Miguel Henríquez (CD) y Omar de Jesús Restrepo (Comunes).
Estado: con ponencia para 1° debate.

Modifica el Artículo 430 del Código Sustantivo del Trabajo, prohibiendo la huelga en servicios públicos esenciales. Presentaron una ponencia negativa y una positiva para su discusión en Comisión.

- **Licencias en época de parto (055/2023 Cámara):**

Autores: Katherine Miranda (V).
Ponentes: Gerardo Yepes (C), Héctor Chaparro (L).
Estado: con ponencia para 2° debate.

Este proyecto de ley busca modificar el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo para aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a las madres en casos donde el padre ha fallecido o padece una enfermedad grave durante el embarazo, después del parto o adopción.

- **Licencia por enfermedad terminal de familiares (171/2023 Senado):**

Autores: Jorge Benedetti (CR), Lorena Rios (CJL), Nadia Blel (C), Fabian Diaz (V), Berenice Bedoya (V), Carlos Mario Farelo (CR), Hernando González (CR), Modesto Enrique Aguilera (CR).
Ponentes: Coordinadora: Berenice Bedoya (V). Ponente: Martha Peralta (PH).
Estado: pendiente ponencia para 1° debate.

Este proyecto de ley busca conceder una licencia remunerada de diez días hábiles a los trabajadores con cónyuges o familiares hasta segundo grado de consanguinidad en fase terminal o con cuadros clínicos severos derivados de accidentes graves. La licencia es independiente de la modalidad de contratación y

requiere un periodo mínimo de cotización al sistema de seguridad social, junto con certificaciones médicas que respalden la condición terminal. Además, contempla la posibilidad de extender la licencia por diez días adicionales, no remunerados, mediante acuerdo entre empleador y empleado, siempre que se cumplan los mismos requisitos.

- **Discriminación edad (244/2023 Cámara):**

Autores: Oscar Barreto (C), Gerardo Yepes (C).
Ponentes: Gerardo Yepes (C) y Juan Camilo Londoño (V).
Estado: con ponencia para 2° debate.

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal prevenir la discriminación por edad conocida como edadismo, en el ámbito laboral en Colombia. Establece parámetros para garantizar la estabilidad laboral de los adultos medios y mayores, definiendo nuevas competencias y advertencias en casos de posible discriminación por edad. Prohíbe el edadismo y exige a los empleadores informar a la Oficina del Trabajo sobre despidos de adultos medios o mayores, asegurando que no se deban a su edad. Se contempla la confidencialidad de las denuncias, promoción de igualdad de oportunidades, programas de formación y la creación de programas de mentorías para fomentar la colaboración entre generaciones. Además, establece la coexistencia normativa en favor de los derechos de los trabajadores adultos.

- **Alimentación al trabajador (132/2023 Cámara):**

Autores: María Fernanda Carrascal (PH), Alfredo Mondragón (PH), Alexandra Vásquez (PH), Clara López (PH), Fabián Díaz (V), Juan Carlos Vargas (CITREP), Héctor Chaparro (L), Luis Alberto Albán (Comunes), Karen Manrique (CITREP).
Ponentes: María Fernanda Carrascal (PH) y Héctor Chaparro (L).
Estado: con ponencia para 1° debate.

El proyecto busca establecer un beneficio de alimentación a trabajadores que devenguen hasta 2 SMMLV a través de comedores, restaurantes o bonos de alimentación.

2. Proyectos de Ley en Materia Tributaria.

➢ Institucionalización día sin IVA (100/2022 Cámara-140/2023 Senado):

Autores: Bancada del Centro Democrático.
Ponentes: Miguel Uribe (CD).
Estado: con ponencia para 3° debate.

Este proyecto tiene como objetivo establecer el "Día sin IVA" como política de Estado en Colombia para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía. Se proponen tres días al año en los cuales ciertos bienes estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), aplicando tanto a establecimientos físicos como al comercio electrónico. Se prioriza la inclusión de bienes nacionales, y se establece un límite de tres unidades por consumidor. Además, se plantea una evaluación anual del impacto socioeconómico y fiscal de estos días, presentada ante el Congreso por el Ministerio de Hacienda y la DIAN, para medir su efectividad en aspectos como pobreza, capacidad adquisitiva, ventas, empleo y formalización empresarial.

➢ Impuesto predial (84/2023 Cámara):

Autores: Miguel Uribe (CD), Paloma Valencia (CD), Ciro Ramírez (CD), Christian Garcés (CD), Edinson Olaya (CD), Hugo Lozano (CD), Yenica Sugein Acosta (CD) y Olmes de Jesús Echeverría (CD).
Ponentes: John Núñez Ramos (Fundación Igualdad Social), José Tejada (PH) y Óscar Pérez (CD).
Estado: con ponencia para 1° debate.

El proyecto de ley propone modificaciones a la Ley 1995 de 2019, específicamente al artículo 2°. Establece límites para el aumento del Impuesto Predial Unificado (IPU) basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se detallan condiciones para distintos tipos de predios, considerando actualizaciones catastrales, estratos y avalúos catastrales. Se excluyen ciertos predios de la limitación, como terrenos urbanizables no urbanizados, predios con cambios de destino económico, y aquellos que utilicen autoevalúo como base gravable. El artículo 3° establece la aplicación general de la ley a distritos, municipios y entidades territoriales a partir de su sanción presidencial hasta que se expida una norma que modifique o elimine los beneficios otorgados.

- **Limites impuesto predial (251/2023 Cámara):**

Autores: Alexandra Vásquez (PH), Jorge Bastidas (PH), Wilmer Castellanos (V), James Mosquera (CITREP), John González (CITREP), Héctor Chaparro (L), Hugo Archila (L), Christian Garcés (CD), Germán Rozo (L), José Tejada (PH), Gabriel Parrado (PH).
Ponentes: Jorge Bastidas (PH), Juliana Aray (C) y Bayardo Betancourt (CR).
Estado: con ponencia para 1° debate.

El proyecto de ley tiene como objetivo establecer límites y excepciones para el Impuesto Predial Unificado, basándose en el principio de progresividad. Se propone un límite anual del 50% en el aumento del impuesto, considerando factores como la actualización catastral y estratos sociales. Además, se introducen excepciones para predios rurales y se establecen factores diferenciales para la liquidación del impuesto, considerando amenazas, vulnerabilidades y otros aspectos. Se permite la revisión catastral por parte de propietarios y se introduce la opción de pago alternativo por cuotas. El proyecto también prevé sanciones por incumplimiento en la formación o actualización catastral.

- **Impuesto Predial (292/2023 Cámara):**

Autores: ministro de Hacienda y Crédito Público: Ricardo Bonilla, ministra de Agricultura y Desarrollo Rural: Jhenifer Mojica.
Ponentes: Pendiente designación.
Estado: pendiente designación de ponentes.

El proyecto busca modificar la Ley 44 de 1990, proponiendo límites de crecimiento para el Impuesto Predial Unificado (IPU) con base en avalúos catastrales. Los incrementos máximos varían según rangos de avalúos: hasta el 50% para avalúos hasta 135 SMMLV, hasta el 100% para avalúos entre 135 y 250 SMMLV, hasta el 150% para avalúos entre 250 y 350 SMMLV, hasta el 200% para avalúos entre 350 y 500 SMMLV, y hasta el 300% para avalúos superiores a 500 SMMLV.

Define categorías de usos del suelo y destinos económicos, permitiendo a los municipios ajustar según su realidad. Se contempla la revisión de avalúos con efectos en la liquidación del IPU y se introduce el Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC). El proyecto también aborda sanciones, excepciones y establece condiciones para la revisión de avalúos, así como la posibilidad de devolución o compensación de saldos a favor.

3. **Proyectos de Ley en Materia Comercial.**

- **Protección al consumidor electrónico (184/2022 Senado- 326/2022 Cámara):**

Autores: Nadia Blel (C) y Juliana Aray (C).
Estado: pendiente de conciliación para posterior sanción presidencial.

El proyecto aprobado surge en pro de la adopción de normas destinadas a complementar el marco normativo de garantías en favor del consumidor de comercio electrónico. Se establecen obligaciones a los proveedores de comercio electrónico tales como: a). Suministrar en todo momento información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los productos que ofrezcan; b) Entregar el pedido en la fecha acordada con el consumidor, la cual deberá ser informada de manera previa a la finalización o terminación de cualquier transacción de comercio electrónico; c) El proveedor deberá devolverle en dinero al consumidor todas las sumas pagadas sin que proceda a hacer descuentos o retenciones por concepto alguno.

Algunas obligaciones para productores rigen 4 meses después de la entrada en vigencia de la ley.

- **Obsolescencia programada (16/2023 Senado):**

Autores: Laura Fortich (L).
Ponentes: Guido Echeverry (ASI).
Estado: con Ponencia Para 1° debate.

El proyecto radicado pretende reforzar el derecho a la información de los consumidores estableciendo a los productores de bienes eléctricos y electrónicos el deber de informar el tiempo de vida útil de sus productos de conformidad con estándares y condiciones regulares.

- **Insolvencia de personas jurídicas (No.106/2023 Senado):**

Autores: Mauricio Gómez, (L), Juan Carlos Garcés (U), Imelda Daza (Comunes), Efraín Cepeda (C), Karina Espinosa (L), Jairo Castellanos (V), Ana Carolina Espitia (V), Ciro Ramírez (CD) y José Alfredo Gnecco (U).
Ponentes: Mauricio Gómez (L) y Juan Carlos Garcés (U).
Estado: con Ponencia para 2° debate.

El Proyecto pretende incorporar los Decretos 560 y 772 expedidos en el año 2020 durante la emergencia económica, social y ecológica con ocasión de la pandemia. Estos decretos crearon nuevos mecanismos de insolvencia, adicionales a los establecidos en la Ley 1116 de 2006, tales como: la negociación de emergencia de acuerdos de reorganización, el proceso de reorganización abreviado, procedimiento de recuperación empresarial ante las cámaras de comercio, el proceso de liquidación simplificado para pequeñas empresas, entre otros.

Con el fin de prorrogar la vigencia de estos decretos, en años anteriores se expidieron el artículo 136 de la Ley 2159 de 2021 y el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022 (reforma tributaria). A pesar de este último intento, la Corte Constitucional declaró inexequible (Sentencia C-390 de 2023) el artículo que buscó incorporar de forma permanente los mecanismos creados en los decretos 560 y 772 de 2020. Es por esta razón, y debido a la importancia de tener en la legislación colombiana procesos de insolvencia ágiles, eficientes, eficaces y de preservar las empresas en el país, se presentó esta nueva propuesta legislativa.

4. Proyectos de Ley en Materia Ambiental.

- **Sello libre de crueldad (074/2023 Cámara):**

Autores: Nicolás Echeverry (C) y Andres Felipe Jimenez (C).
Ponentes: pendiente.
Estado: pendiente designación de ponentes.

La ley propone la creación del sello "Libre de Crueldad en Animales" para identificar productos cosméticos y otros elaborados sin experimentación en animales. Aplica a empresas que importen, fabriquen, comercialicen o experimenten con estos productos. Permite acceso al sello para empresas que ya cumplen con requisitos, incluyendo aquellas en reconversión según la Ley 2074 de 2020. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con el INVIMA, reglamentará los requisitos y tarifas. El sello será obligatorio para importar, fabricar y comercializar. El INVIMA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación brindarán apoyo técnico a empresas en proceso de adecuación. Las Cámaras de Comercio divulgarán información sobre empresas con el sello en sus sedes.

- **Procedimiento sancionatorio ambiental (116/ 2022 Cámara):**

Autores: Julia Miranda (NL), Elkin Ospina (V), Carolina Giraldo (V), Catherine Juvinao (V), Juan Diego Muñoz (V), Santiago Osorio (V), Daniel Carvalho (Coalición Centro Esperanza), Jaime Raúl Salamanca (V), Juan Sebastián Gómez (NL), Cristian Avendaño (U), Angélica Lozano (V), Fabián Díaz (V), Iván Name (V), Carolina Espitia (V).
Ponentes: Julio Roberto Salazar (C), Ana Rogelia Monsalve (L), Nicolás Barguil (C), Layla Marleny Rincón (PH), Gabriel Ernesto Parrado (PH), José Octavio Cardona (L).
Estado: con ponencia para 2° debate.

Este proyecto de ley tiene como objetivo modificar el procedimiento sancionatorio ambiental. Propone cambios en los principios rectores, definiciones, autoridades competentes, mérito ejecutivo de las sanciones, alegatos de conclusión, determinación de responsabilidad y sanción, suspensión y terminación anticipada del procedimiento, causales de agravación y cesación, entre otros. También aborda temas como la reincidencia, la cesación del procedimiento, la responsabilidad en casos de disolución o liquidación, y la imposición de instrumentos financieros. Además, propone la introducción de la amonestación escrita como sanción y la realización de servicio comunitario y cursos obligatorios ambientales.

- **Procedimiento sancionatorio ambiental (132/2023 Senado):**

Autores: Adriana Arbelaez (CR), Oscar Campo (CR), Jaime Rodríguez (CR), John Pérez (CR), Lina Garrido (CR), Betsy Pérez (CR), Hernando González (CR), Gersel Pérez (CR), Oscar Pérez (CD), Andrés Forero (CD), Álvaro Rueda (L), Jorge Méndez (CR), José Jaime Uscátegui (CD), Marcos Pineda (C), Didier Lobo (CR)
Ponentes: Edgar Díaz Contreras (CR) y Marcos Daniel Pineda (C)
Estado: con ponencia para 1° debate

El proyecto de ley amplía la responsabilidad ambiental de las empresas mediante medidas preventivas y correctivas para abordar daños ambientales. Propone un procedimiento sancionatorio expedito, con presunción de culpa en infracciones ambientales. Introduce conceptos como daño ambiental y vínculo causal, definiendo medidas preventivas, correctivas, y compensatorias. Las empresas podrían enfrentar mayores exigencias para reparar y compensar impactos ambientales.

- **Etiquetado ambiental (015/2022 Cámara):**

Autores: Juan Carlos Lozada (L).
Ponentes: Jose Octavio Cardona (L), Erick Velasco (PH), Olga González (L).
Estado: aprobado en 1° debate.

El proyecto busca incluir en el etiquetado de los productos información sobre cualidades, características o atributos que se presentan como beneficiosos y/o que producen menores impactos negativos al medio ambiente, con el objetivo de proteger las decisiones de los consumidores en materia de consumo responsable. Se fijan responsabilidades y sanciones a las prácticas de publicidad engañosa en materia ambiental.

- **Ganadería sostenible (248/2022 Senado):**

Autores: Miguel Ángel Pinto (L), José Marín (C), Nicolas Echeverry (C), Liliana Bitar (C), Carlos Trujillo (C), Oscar Giraldo (C), Carlos García (C), Héctor Cuellar (C), Julio Salazar (C), Nicolás Barguil (C).
Ponentes: Miguel Ángel Barreto (C).
Estado: con ponencia para 2° debate.

La iniciativa tiene como objetivo promover la ganadería sostenible. Define tres categorías de productores (grandes, medianos y pequeños) y establece requisitos de certificación para acceder a beneficios e incentivos como priorización en pagos por servicios ambientales, líneas de crédito con tasas especiales, acompañamiento técnico, fomento de asociatividad, apertura de mercados y transición energética. La medición y reporte de indicadores son aspectos centrales de la iniciativa, y se establece un plazo de 6 meses para la expedición del decreto reglamentario.

- **Trazabilidad de la carne (009/ 2022 Cámara):**

Autor: Juan Carlos Lozada (L).
Ponentes: Julia Miranda (NL), Leyla Rincón (PH), Olga Beatriz González (L), José Octavio Cardona (L), Juan Fernando Espinal (CD).
Estado: aprobado en 2° debate.

Este proyecto tiene como objetivo establecer instrumentos efectivos para la trazabilidad en la cadena de ganado para una producción libre de deforestación. A través de la integración gradual de diversos sistemas de información, como el de

trazabilidad animal y el monitoreo de bosques, se busca crear una red robusta que permita identificar y prevenir la presencia de ganado en zonas deforestadas.

La propuesta de certificación no contempla quién asumirá los costos asociados y cómo estos impactan en los precios de la materia prima.

- **Gestión integral residuos textiles (218/2022 Cámara):**

Autores: Ape Cuello (C), Libardo Cruz Casado (C).
Ponentes: Nicolás Antonio Barguil (C) y Héctor Mauricio Cuellar (C).
Estado: con ponencia para 2° debate.

El proyecto propone la creación de un "Sistema de Gestión Integral de Residuos Textiles" para grandes empresas de textiles en Colombia con el fin de promover la economía circular, mitigar el cambio climático y reducir la contaminación ambiental. Refuerza principios, como la protección del ambiente y la responsabilidad extendida, y prioriza la prevención, reutilización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos textiles. Las empresas deben asumir los costos de la gestión, cumplir con obligaciones específicas y desarrollar estrategias para el tratamiento eficiente de residuos. El Gobierno puede subsidiar a micro, pequeñas y medianas empresas. Además, se detallan requisitos y procedimientos para la gestión integral de residuos textiles, y se espera que el Gobierno reglamente la ley dentro del año siguiente a su promulgación.

- **Recuperación del suelo (231/2023 Cámara):**

Autores: José David Name (U), Luis Ramiro Ricardo Buelvas (CITREP), Diógenes Quintero (CITREP), Karen Manrique (CITREP), John González (CITREP), Gerson Montaño (CITREP), Hugo Archila (L), Juan Carlos Vargas (CITREP), Julio Salazar (C), Ana Monsalve (CITREP), Haiver Rincón (CITREP), Olga González (L)
Ponentes: José Octavio Cardona (L)
Estado: aprobado en 1° debate

El proyecto busca impulsar la recuperación de suelos agrícolas degradados en Colombia, regulando sus formas físicas, químicas y biológicas. Se enfoca en técnicas de biofertilización, imponiendo planes con mínimo impacto ambiental. Se establece un Comité de seguimiento para investigar, diseñar instrumentos de gestión, aprobar proyectos y monitorear la recuperación. La ley fomenta la investigación, transferencia de conocimiento, y formación en técnicas de recuperación del suelo. También impulsa el uso de bioinsumos con estrategias de promoción y comercialización, junto con incentivos económicos. Reglamenta el uso

del suelo agrícola y destina financiamiento a través de fondos específicos, permitiendo la gestión de recursos internacionales.

- **Economía circular (201/2023 Cámara):**

Autores: Alfredo Deluque (U), Carlos Garcés(U), Julio Elías Chagüi (U), José Alfredo Gnecco (U), Felipe Lemos (U), José David Name (U), John Besaile (U), José Salazar (U), Víctor Salcedo (U), Hernando Guida (U), Alexander Guarín (U), Jorge Tamayo (U), Teresa de Jesús Enríquez (U), Milene Jarava (U), Wilmer Carrillo (U), Camilo Ávila (U), Saray Robayo (U), Astrid Sánchez (U), Diego Caicedo (U), Ana García (U), Jorge Cerchiaro (Colombia Renaciente)
Ponentes: pendiente
Estado: pendiente designar ponentes

El proyecto busca regular la gestión de residuos sólidos con un enfoque en sostenibilidad y economía circular. Destaca la responsabilidad del productor, la promoción de la participación ciudadana y la inclusión de recicladores en la cadena de valor. Propone incentivos para empresas que adopten prácticas sostenibles, así como la contratación pública sostenible.

5. Proyectos de Ley en Materia de Minería e Hidrocarburos.

- **Prohibición fracking (114/ 2022 Senado- 413/2023 Cámara):**

Autores: 30 Senadores y 41 Representantes: Pacto Histórico, Liberal, Verde.
Ponentes: Flora Perdomo (L) Ana Rogelia Monsalve (PD), Teresa De Jesús Enríquez (U), Sandra Milena Ramírez (CR), Héctor Cuéllar (C), Erick Velasco (PH), Diego Patiño (L), Nicolás Antonio Barguil (C), Julia Miranda (NL), Leonor Palencia (Curul de Paz), Oscar Leonardo Villamizar (CD).
Estado: aprobado en 2° debate.

La iniciativa prohíbe la exploración y producción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales (YNC), incluyendo areniscas bituminosas, hidratos de metano y lutitas, así como la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa (Fracking) en estos yacimientos. Se busca la protección del medio ambiente, la salud y la prevención de conflictos socioambientales. La prohibición no aplica a yacimientos convencionales. Se establece un período de transición y liquidación para contratos existentes en yacimientos no convencionales, con opciones para los contratistas. El Gobierno reglamentará aspectos adicionales.

6. Proyectos de Ley en Materia Automotriz.

- **Impuesto vehículos (216/2023 Cámara):**

Autor: John Núñez (CITREP), Jhon Valencia (CITREP), James Mosquera (CITREP), Karen López (CITREP), Juan Pablo Salazar (CITREP), John González (CITREP), Carlos Vargas (CITREP), Karen Manrique (CITREP), Haiver Rincón (CITREP), William Aljure (CITREP), Orlando Castillo (CITREP), Gerson Montaño (CITREP).
Ponentes: pendiente.
Estado: pendiente de designar ponentes.

El proyecto tiene como objetivo lograr una distribución del impuesto de vehículos automotores, beneficiando a los municipios donde realmente transitan. Propone modificar el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, estableciendo que el 80% del recaudo por impuestos de vehículos corresponda a los municipios donde se informa la dirección en la declaración, con destinación específica para el mantenimiento de la malla vial. El 20% restante se asigna al departamento. Al Distrito Capital le corresponde la totalidad del impuesto recaudado en su jurisdicción. Se propone un formato único nacional para que los contribuyentes informen en qué municipio circula su vehículo, y se establece un mecanismo para el traslado de recursos entre entidades territoriales.

- **Movilidad segura (142/2022 Senado-233/2023 Cámara):**

Autor: Roy Barreras (FP), Miguel Angel Pinto (L), Berner Zambrano (U), Angélica lozano (V), Nicolás Echeverri (C), Ana Agudelo (MIRA), Germán Blanco (C), Efraín Cepeda (C), María José Pizarro (PH), Manuel Virgüez (MIRA), David Luna (CR).
Ponentes: Luis Carlos Ochoa Tobón (L).
Estado: aprobado en 3° debate.

La iniciativa modifica disposiciones de la seguridad vial en Colombia a través de diferentes medidas. Crea el Sistema Nacional de Seguridad Vial, con planes para reducir siniestros. Introduce normativas sobre el uso del cinturón, remolque de vehículos y establece un Centro Nacional de Multas para fortalecer el cumplimiento. Se asigna un plazo para una política de educación vial, se destaca la actualización de la señalización y se propone reducir costos para motociclistas.

7. Proyectos de Ley en Materia de Tabaco.

- **Vapeadores (001/2022 Senado-325/2022 Cámara):**

Autor: Jose David Name (U) y Norma Hurtado (U).
Ponentes: Víctor Manuel Salcedo (U).
Estado: pendiente ponencia para 4° debate

El proyecto de ley busca modificar el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009 para regular el consumo, venta, publicidad y promoción de productos de tabaco, incluyendo Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Productos de Tabaco Calentado (PTC). El objetivo principal es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes, especialmente de menores de 18 años y no fumadores. Se propone la creación de programas de salud y educación para disminuir el consumo y abandonar la dependencia del tabaco, estableciendo sanciones para quienes infrinjan la ley.

- **Prohibición tabaco y cigarrillos (128/2022 Cámara, Acumulado 140/2022 Cámara - 342/2023 Senado):**

Autor: Milene Jarava (U), 78 Representantes y Senadores del Pacto Histórico, Partido Liberal, Cambio Radical, Curules de paz, Comunes y Verdes.
Ponentes: Norma Hurtado (U).
Estado: don ponencia para 3° debate.

La iniciativa tiene como objetivo modificar la Ley 1335 de 2009 para establecer medidas de control sobre productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, desincentivando su consumo. Se prohíbe la venta a menores de 18 años, se regula el empaquetado y etiquetado, se prohíbe la fabricación de productos con formas atractivas para menores, y se establecen programas educativos y preventivos. También se prohíbe la promoción y patrocinio en medios de comunicación y eventos culturales y deportivos. Se prohíbe el consumo en lugares específicos y se exige la presentación de informes sobre ingredientes y niveles de componentes. Se regula la publicidad y empaquetado de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y productos similares. Se prohíbe la venta cerca de instituciones educativas y se abordan derechos de consumidores y no consumidores. Además, se regula la concentración de nicotina y otros componentes adictivos o tóxicos en productos de tabaco.

- **Nicotina (245/2023 Cámara):**

Autor: María del Mar Pizarro (PH), Agmeth Escaf (PH), Susana Gómez (PH), Alfredo Mondragón (PH), Daniel Carvalho (CE), Duvalier Sánchez (V), María Fernanda Carrascal (PH), Gloria Arizabaleta (PH).
Ponentes: Agmeth Escaf (PH).
Estado: pendiente ponencia 1° debate.

La iniciativa busca regular el suministro, importación, comercialización, venta, consumo y control de los productos de administración de nicotina sin combustión, así como definir la política pública de reducción de riesgos y daños en nicotina dirigida a personas consumidoras adultas y complementar las medidas de protección y prevención para las personas menores de 18 años.

- **Impuesto al tabaco (274/2022 Cámara):**

Autor: Juan Camilo Londoño (V), Katherine Miranda (V), Saray Robayo (U), Ariel Ávila (V) y otros.
Ponentes: Coordinadora: Saray Robayo (U). Ponentes: Katherine Miranda (V), Olmes de Jesús Echavarria (CD) y Tamara Argote (PH).
Estado: don ponencia para 2° debate.

La iniciativa busca desincentivar el consumo de productos de tabaco mediante medidas fiscales. Se propone modificar la Ley 223 de 1995, estableciendo un impuesto anual basado en el precio de venta al público certificado por el DANE. Las tarifas iniciales son de $8.400 por cajetilla y $669 por gramo de sucedáneos. Introduce un componente ad valórem del 10% al impuesto, con tarifas específicas para sucedáneos. Este componente se aplica a grandes almacenes e hipermercados y se liquida por cada cajetilla. La destinación de este componente sigue las disposiciones de la Ley 1393 de 2010.

- **Tasa pro-formación deportiva y talentos deportivos (172/2022 Cámara):**

Autor: Nadya Blel (C) y Juliana Aray (C).
Ponentes: Juliana Aray (C), Sandra Aristizábal (L) y Saray Robayo (U).
Estado: con ponencia para 2° debate.

El proyecto tiene como objetivo promover el deporte mediante la creación de la Tasa Pro-Formación y Talentos Deportivos. Los recursos recaudados se administrarán para fortalecer programas de formación deportiva, descubrimiento de talentos,

construcción de escenarios deportivos, contratación de entrenadores, y apoyo económico a atletas. La ley establece porcentajes específicos para cada destino. El hecho generador de la tasa es la importación y/o producción de soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos. El Ministerio del Deporte es el sujeto activo, y los importadores/productores son sujetos pasivos. La base gravable se calcula sobre el valor de importación o comercialización, con una tarifa del 10%. El Ministerio de Deporte presenta informes anuales sobre el uso de los recursos.

8. Proyectos de Ley en Materia Digital.

- **Agencia nacional seguridad digital (010/2023 Senado):**

Autor: Bancada Cambio Radical.
Ponentes: Alfredo Deluque (U), Fabio Amin (L), Clara López (PH), Paloma Valencia (CD), Ariel Ávila (V), Julián Gallo (Comunes), David Luna (CR), Oscar Barreto (C).
Estado: con ponencia para 2° debate.

El proyecto de ley propone la creación de una agencia encargada de la seguridad digital en entidades públicas y privadas. El proyecto contempla sanciones para representantes de entidades del Estado que no realicen reportes y aborda la adopción de la estructura y personal de la Agencia por parte del Gobierno Nacional. Hasta su adopción, ciertas funciones serán cumplidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con el grupo de Transformación Digital del Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

- **Agencia nacional seguridad digital gobierno (023/2023 Cámara):**

Autor: Gobierno Nacional.
Ponentes: Ciro Rodríguez (C), Dolcey Torres (L), Pedro García (Comunes), Lina Garrido (CR), Diego Caicedo (U), Cristóbal Caicedo (PH), Jaime Salamanca (V), Haiver Rincón (CITREP), Yulieth Sánchez (CD), Daniel Carvalho (Coalición Centro Esperanza).
Estado: aprobado en 1° debate.

El proyecto de ley busca establecer la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales en Colombia, encargada de proteger la infraestructura del país en los ámbitos digital y espacial. Este último tendrá responsabilidades como la supervisión de funciones, aprobación de planes y proyectos, y presentación de estados financieros.

- **Inteligencia artificial (200/2023 Cámara):**

Autor: Karyme Cotes (L), Alirio Uribe (PH), María Eugenia Lopera (L), Sandra Aristizábal (L), Carmen Ramírez (PH), Gilma Díaz (L), Flora Perdomo (L), Dolcey Torres (L), Mónica Bocanegra (L), Jezmi Barraza (L), Piedad Correal (L), Álvaro Rueda (L), Jhoany Palacios (L), Hugo Archila (L), Etna Argote (PH), Eduard Sarmiento (PH), Pedro Suarez (PH), Gabriel Becerra (PH), David Toro (PH) y Jorge Bastidas (PH).
Ponentes: Karyme Cotes (L), Alirio Uribe (PH), Miguel Polo (Afro), Jorge Méndez (CR), Ruth Caycedo (C), Astrid Sánchez (U), Catherine Juvinao (V), Orlando Castillo (CITREP), Luis Albán (Comunes) y Marelen Castillo (Liga).
Estado: con ponencia para 1° debate.

El proyecto de ley busca regular la inteligencia artificial para garantizar el respeto a los derechos humanos. Aplicable a entidades públicas y privadas que manejan datos personales, establece definiciones clave y principios como respeto, bienestar integral y responsabilidad. Introduce la certificación de sistemas a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, con auditorías de algoritmos. Promueve la formación en IA para servidores públicos, campañas educativas y el desarrollo de la IA en entidades estatales. Incluye un régimen de transición y otorga al Gobierno la reglamentación detallada.

- **Uso responsable de la inteligencia artificial (091/2023 Senado)**

Autor: Pedro Flórez (PH), Sandra Lobo (Comunes), Sandra Jaimes (PH), Julio Elías Vidal (U), Soledad Tamayo (C), Gustavo Moreno (V).
Ponentes: Sandra Lobo (Comunes).
Estado: pendiente ponencia 1° debate.

Este proyecto tiene como propósito regular el uso de la inteligencia artificial. Es también aplicable a entidades públicas y privadas que manejan datos personales, establece definiciones clave y principios éticos. Clasifica los sistemas de IA según riesgos, prohíbe actividades perjudiciales y propone la certificación a través de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Implementación y desarrollo inteligencia artificial (059/2023 Senado).**

Autor: Juan Echeverria (L), Juan Carlos Garces (U).
Ponentes: Gustavo Moreno (ASI).
Estado: con ponencia para 1° debate.

Este proyecto tiene como objetivo establecer los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de la Inteligencia Artificial. Propone la creación de una Comisión de Tratamiento de Datos y Desarrollos con Inteligencia Artificial y detalla sus funciones. El proyecto aborda la incorporación de la IA en políticas de crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible y bienestar, así como su aplicación en temas como cambio climático. También destaca la importancia de la prevalencia de la inteligencia humana sobre la artificial, la preservación del ser humano y su entorno ambiental, la igualdad en el uso de datos, la transparencia, explicabilidad, robustez, seguridad y protección en el desarrollo y aplicación de la IA.

9. Otros Proyectos de Ley de Interés.

- **Derechos menstruales (51/2023 Cámara):**

Autores: Jorge Benedetti (CR), Ana Maria Castañeda (CR) y Katherine Miranda (V).
Ponentes: Saray Robayo(U) y Katherine Miranda(V).
Estado: aprobado en 1° debate.

Este proyecto tiene como objetivo garantizar los derechos menstruales de mujeres y personas menstruantes. Propone modificar el Estatuto Tributario para exentar del impuesto sobre las ventas productos relacionados con la gestión menstrual. Además, busca la creación e implementación de una política pública que considere la diversidad y garantice la provisión gratuita de insumos en situaciones socioeconómicas específicas. También establece programas educativos y de concienciación sobre la menstruación, así como informes periódicos de entidades gubernamentales para verificar la disminución de precios de productos menstruales.

La preocupación se centra en el parágrafo 5 del proyecto de ley, que propone agregar requisitos adicionales al etiquetado de productos menstruales, siendo que la normativa supranacional ya establece requisitos detallados. Esto generaría complejidades logísticas y costos adicionales para las empresas, afectando la competitividad y el acceso de productos al mercado colombiano.

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

Reciban un cordial saludo,

Alfonso Palacios Torres
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos